

PROPUESTA DEL CSIT UNIÓN PROFESIONAL EN LA UNED RESPECTO AL RECONOCIMIENTO GINECOLÓGICO

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/07/25/pdfs/BOE-A-2017-8777.pdf>

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 176 Martes 25 de julio de 2017 Sec. III. Pág. 66050
Contratación de la UNED, ejercicios 2014 y 2015

3.23. La UNED ha formalizado la contratación de los denominados servicios de reconocimiento médico ginecológico, adjudicados por 70 miles de euros, mediante el expediente de referencia AM 5/2014. La memoria explicativa señala que, al margen de los reconocimientos médicos de carácter general, se ha decidido contratar la realización de una campaña de reconocimiento ginecológico para las empleadas de la UNED. En la práctica esta contratación no consiste únicamente en poner en marcha una campaña, sino que se trata de una operación centrada en la prestación de servicios ginecológicos permanentes, por tanto, no reducidos solo a la implantación y desarrollo de una mera campaña de reconocimiento. Se cuestiona la necesidad de esta contratación, por razones de eficiencia y economía, una vez que las empleadas de la UNED ya disponen de un servicio general de atención primaria que proporciona la Entidad, como ocurre en la mayoría del sector público, además de disponer de la cobertura médica que les corresponde legalmente en cuanto personal al servicio de dicho sector, bien como personal funcionario o laboral. Asimismo, se desconoce el número de empleadas que utilizan en la práctica este servicio especial, lo que también cuestionaría aquella necesidad. Se trata, por tanto, de un servicio creado “ad hoc” que afecta a una especialidad concreta, al que solo se debería remitir cada empleada, fuera del entorno de la UNED, bien a título particular o bien a instancia del personal del que depende el servicio de reconocimiento médico general que ofrece la Entidad. Además, la existencia del servicio de reconocimiento médico ginecológico implica el reconocimiento de una especialidad y la negación del reconocimiento médico de cualquier otra especialidad, lo que se traduce en la incorporación de un elemento de discriminación con respecto a otros empleados. Estos otros empleados, por su parte, podrían a su vez exigir, por razones de igualdad y no discriminación, la implantación de otros servicios de reconocimiento especializados, no solo ginecológicos, con lo que el número de este tipo de servicios especializados sería ilimitado y desde luego conllevaría la aceptación de una práctica contraria a los principios de economía, eficiencia y racionalidad del gasto público

Argumentación para la recuperación del reconocimiento ginecológico

Tras desglosar minuciosamente el punto 3.23 del informe de la IGAE, se desprende los siguientes puntos:

1. Si este año se realizara una campaña de reconocimiento ginecológico para las empleadas de la UNED, no se trataría de una operación centrada en la prestación de servicios ginecológicos permanentes, como aseguraba en el pasado dicho informe, dado que el último reconocimiento que se realizó en la UNED fue en el primer trimestre del 2016, habiendo pasado más de tres años desde el último, por lo que volvería a ser una “campaña”.

2. Respecto a cuestionarse la necesidad de esta contratación por razones de eficiencia y economía, al estar cubierta por la seguridad social, comentar que aunque esta prestación no es preventiva, se ha demostrado que la detención precoz evita futuras enfermedades y como consecuencia futuros absentismos laborales. Y aunque dicho reconocimiento está cubierto por la seguridad social, la consejería de sanidad ha retrasado los reconocimientos desde el 2011 a 3 años la realización de citologías (siendo realizada esta en la atención primaria por una matrona en tu propio centro de salud y no por un ginecólogo), y cada 5 años con cotest, cosa que deteriora la atención sanitaria, la detención precoz y va en claro perjuicio de los ciudadanos.

3. Sobre la argumentación que se da en el informe de desconocer el número de empleadas que utilizan dicho servicio, simplemente se hubiera evitado que apareciera escrito este hecho, si se hubiera facilitado el dato a la IGAE, en el año 2016 lo solicitaron 532 trabajadores y supuso un coste económico de 36.000€ de los 40.000€ que estaban presupuestados y no los 70000€ como aparece en el informe, un importe insignificante para el total del presupuesto de la UNED.

4. Con referencia a lo que dice la IGAE de tratarse únicamente de una especialidad concreta en donde otros trabajadores podrían solicitar otras especialidades aludiendo al principio de igualdad y no discriminación, añadir que en el reconocimiento de salud, se practica la detección con el análisis de sangre de la existencia de un antígeno prostático específico (PSA) (los marcadores tumorales son una serie de sustancias cuya presencia se puede determinar en sangre).

5. Respecto a la última frase en donde la IGAE asegura que es una práctica contraria a los principios de economía, eficiencia y racionalidad del gasto público, quizás sería correcto en incidir que dado el alto porcentaje de mujeres que tenemos en la plantilla, el prevenir contra esta enfermedad que afecta específicamente al colectivo de las mujeres y tiene una incidencia considerable sobre el mismo, con unas consecuencias bastante negativas si no se diagnostica precozmente, es realmente una medida con un impacto organizativo y económico real sobre la Universidad, minimizando en la medida de lo posible el absentismo de nuestras empleadas que fueran diagnosticadas tardíamente si no se practicaran dichos reconocimientos.

La Propuesta del sindicato **CSIT Unión Profesional en la UNED** sería, que aunque partimos del hecho de que el reconocimiento ginecológico no es un tema de salud laboral, ni un tema preventivo, lo cierto es que es un tema socialmente relevante y se ha demostrado que la detección precoz de cualquier sintomatología mínima puede evitar futuras enfermedades, por ello, abogamos por que dicho reconocimiento se incorpore en las ayudas sociales con una partida presupuestaria equivalente a lo que se gastó en el año 2016, ya que a pesar de que siempre hemos apoyado la salud pública, somos conscientes de que dicha sanidad al igual que la UNED, ha sufrido recortes que perjudican a los ciudadanos y a los trabajadores de la casa, pero con voluntad política y un gesto mínimo por parte del rector y de la gerencia, podemos satisfacer las necesidades de nuestras trabajadoras y darles tranquilidad al cubrirles el reconocimiento ginecológico, compensando así de alguna forma todos los recortes sufridos y los derechos anulados que hemos padecido estos últimos años.

Otra posibilidad sería incorporar un concepto nuevo en dichas ayudas sociales como “ayudas urgentes a la salud” en donde junto a los reconocimientos ginecológicos, entrarán todas las pruebas médicas que cualquier profesional de la salud pública te solicitara y tuviera una demora de más de x tiempo; o que dicho profesional te recomendara realizar fuera de la sanidad pública debido a la demora que existe en dicha sanidad”.

MARTA COLINA MERCADO
SECRETARIA DE LA SECCIÓN SINDICAL CSIT-UP EN LA UNED